

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000488

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO**

03 JUN 2026

Nº REG. 587 HORA: 8:11am
Nº FOLIOS: 07E FIRMA: [Signature]

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA CENTRAL DE NOTIFICACIONESS**
 Entregar a Sr(a) : **QUISPE PADILLA MAYUMHI SANDY**
 Fecha : **29/05/2026**
 Actividad Operativa : **C0052 NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**
 Motivo : **SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AREA CENTRAL DE NOTIFICACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE RECAUDACION.**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0057	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100384575	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL	2.3.2	7.14 98	SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Contratar el servicio de fiscalización y cobranza del impuesto predial del área central de notificaciones para la Sub Gerencia de Recaudación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Asegurar la recuperación efectiva de los ingresos municipales, optimizando la cobranza y el cumplimiento tributario.

SUSTENTO NORMATIVO
 -Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3. 1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art 34° de la Ley).
 -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
 -Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972

-Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 "Aplicación del Art.046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley - D. S. 009-2025-EF".
 -Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO El servicio a realizar incluye:
 a) Verificación y Fiscalización de las deudas de cobranza dudosa por medio de los siguientes documentos (ordenes de pago, cartas de vencimiento y resoluciones de ejecución coactiva), con un mínimo de 100 documentos por entregable.

b)Notificación de documentos de cobranza, con un mínimo de 100 notificaciones por entregable.

REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR
 -Inscripción vigente en el RNP
 -Ficha RUC activo y habido
 -No tener impedimento para contratar con el Estado
 -Contar con CCI vinculado al RUC

EXPERIENCIA DEL LOCADOR
 a) Experiencia General:
 Experiencia laboral de 18 meses mínimo en actividades relacionadas con procesos internos de gestión y registro en empresas públicas o privadas (acreditar con contrato, constancia, certificado u otro)

b) Experiencia Especifica:
 -Experiencia de 10 meses mínimo en Control de valores y/o FINES.
 -Experiencia de 6 meses mínimo en Asistente administrativo
FORMACIÓN ACADEMICA:
 Bachiller contabilidad, administración y/o economía

CAPACITACIÓN:
 -Contar con cursos en gestión pública mínimo 300 horas
 -Contar con cursos en gestión municipal mínimo 300 horas
 -Contar con cursos en tributación municipal mínimo 350 horas
 -Conocimiento en sistemas SIAF. SIGA-MEF mínimo 350 horas
OTROS:
 -Manejo de Ofimática Avanzada mínimo 200 horas

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
 -Lugar de Ejecución: En coordinación con el Área Central de Notificaciones
 -Plazo de Ejecución del servicio: 90 días calendario contados a partir del día siguiente firmada la orden de servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO N°
 VISTO: Pres. 2. Colizador
 Asunto: para su trámite
 Respectivo

03/06/26

PEDIDO DE SERVICIO N°

000488

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA CENTRAL DE NOTIFICACIONESS
Entregar a Sr(a) : QUISPE PADILLA MAYUMHI SANDY
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0052 NOTIFICACION DE DOCUMENTOS
Motivo : SERVICIO DE FISCALIZACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AREA CENTRAL DE NOTIFICACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE RECAUDACION.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-18	0057	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
ENTREGABLE	<p>El servicio constará de 3 entregables, todos por medio de una carta de actividades presentada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chilca, acompañados del comprobante de pago:</p> <p>a) Primer entregable: A los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. El locador detallará lo siguiente: - Documentos de verificación y fiscalización de las dudas de cobranza dudosa (100 mínimo) - Notificaciones documentos de cobranza (100 mínimo)</p> <p>b) Segundo entregable: A los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. El locador detallará lo siguiente: - Documentos de verificación y fiscalización de las dudas de cobranza dudosa (100 mínimo) - Notificaciones documentos de cobranza (100 mínimo)</p> <p>c) Tercer entregable: A los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. El locador detallará lo siguiente: - Documentos de verificación y fiscalización de las dudas de cobranza dudosa (100 mínimo) - Notificaciones documentos de cobranza (100 mínimo)</p>			
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	<p>Los entregables serán dirigidos a la Sub Gerencia de Recaudación y debe ser presentado por mesa de partes de la entidad, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales el arera usaria haya solicitado su prestación como requisito obligatorio.</p>			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo del Área Central de Notificaciones, que verificará dentro de los cinco (5) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de (10) días</p> <p>calendarios, bajo responsabilidad de servidor o funcionario que debe emitir la conformidad, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>			
FORMAS DE PAGO	<p>El pago del servicio se realizara periódicamente en 3 partes por cada entregable previa conformidad del Area Central de Notificaciones:</p> <p>a) Primer pago: Al cumplir los 30 días calendario previa presentación del primer entregable (carta de actividades mas comprobante de pago) por el porcentaje de 33% del monto total del servicio</p> <p>b) Segundo pago: Al cumplir los 60 días calendario previa presentación del segundo entregable (carta de actividades mas comprobante de pago) por el porcentaje de 33% del monto total del servicio</p> <p>c) Tercer pago: Al cumplir los 90 días calendario previa presentación del tercer entregable (carta de actividades mas comprobante de pago) por el porcentaje de 34% del monto total del servicio</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000488

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA CENTRAL DE NOTIFICACIONESS
Entregar a Sr(a) : QUISPE PADILLA MAYUMHI SANDY
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0052 NOTIFICACION DE DOCUMENTOS
Motivo : SERVICIO DE FISCALIZACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AREA CENTRAL DE NOTIFICACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE RECAUDACION.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
5-18	0057	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
GARANTIAS	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N°009-2025-EF -Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, de la Ley N°32089 -Ley General de Contrataciones Publicas			
PENALIDADES APLICABLES	-Penalidad por Mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. -Otras Penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento (Ley N°32089), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El locador deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31584)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31584). Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000488

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA CENTRAL DE NOTIFICACIONESS
 Entregar a Sr(a) : QUISPE PADILLA MAYUMHI SANDY
 Fecha : 29/05/2026
 Actividad Operativa : C0052 NOTIFICACION DE DOCUMENTOS
 Motivo : SERVICIO DE FISCALIZACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AREA CENTRAL DE NOTIFICACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE RECAUDACION.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0057	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD contratante.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330°

del Reglamento D.S N°009-2025-EF de la Ley N°32069.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso

restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones

judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial

GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000486

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA CENTRAL DE NOTIFICACIONESS
Entregar a Sr(a) : QUISPE PADILLA MAYUMHI SANDY
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0052 NOTIFICACION DE DOCUMENTOS
Motivo : SERVICIO DE FISCALIZACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AREA CENTRAL DE NOTIFICACIONES PARA LA SUB GERENCIA DE RECAUDACION

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0057	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
ANEXO	Adjunto POI aprobado 2026			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE RECAUDACION
CPC Mayumhi Sandy Quispe Padilla
RESPONSABLE

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de
Chilca
ISAAC BRINDER SANTIVANEZ BERNARDO
Gerente de Administración Tributaria

Firma Autorizada

